Correo del Orinoco.

Núm. 91. Angostura: Sábado 30 de Diciembre de 1820—10.° Tom. III.

COLOMBIA.

—o—

ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA REPUBLICA.

El 25 del corriente, consagrado à solemnizar el mas grandioso acontecimiento de la Historia Americana, ha sido un dia de aplausos, de júbilo y de gloria. Venezuela recordará perpètuamente la época feliz en que la Amistad enlazó y confundió sus destinos con los de la ilustre Cundinamarca. Una mútua simpatía depurada en el crisol de la adversidad, un odio profundo á la tiranía, una misma causa, un interés comun, fueron los sentimientos que inspiraron y decidieron esa union fraternal, que incorporando à ambos Pueblos en una sola Repùblica, ofrece à las demas Naciones un espectàculo digno de su afecto y de su admiracion. Plegue al Cielo que los miembros de esta inmensa y poderosa familia jamas permitan arder en sus pechos otras pasiones que el santo amor de la Libertad, y una viva emulacion por los sacrificios heròicos: que sus virtudes sean las columnas del magnífico edificio que acaban de levantar, y que Colombia, sostenida sobre tan sólidas bases, pueda desafiar en duracion al Tiempo mismo.

La memoria de este festivo dia nos conduce tambien à otras agradables consideraciones. Volemos un instante arrebatados en las alas de la imaginacion à las inmortales llanuras de Boyacà: allí verémos al magnánimo Bolivar, *guiando à la victoria las huestes Venezolanas y Granadinas, fijando irrevocablemente el destino de la Patria, y echando enfin los primeros cimientos de la Union que celebramos. Su nombre, pues, y el de los demas guerreros que le acompañaron, sean siempre pronunciados con entusiasmo por nuestros lábios, miéntras un soplo de vida los mueva, y que las mas remotas generaciones se glorien de repetir:* En Boyacà nacio Colombia.

Contribuyó à aumentar el regocijo la publicacion verificada en los dias anteriores del Armisticio y Regularizacion de la guerra, de suerte que por todas partes se presentaban motivos para las mas cordiales congratulaciones. La Capital de Guayana, lugar privilegiado donde los Representantes de la Nacion tubieron la dicha de sancionar y proclamar la Ley Fundamental, ha procurado distinguirse en su celebridad, de un modo sencillo, aunque no con aquel aparato de pompa y magnificencia que en mejores tiempos sabrà ostentar. Tres noches consecutivas de iluminacion general, bailes, màscaras, diversiones de todas especies durante el dia, votos y aclamaciones à S.E. el Libertador Presidente, *à la Repùblica, à nuestros hermanos de Cundinamarca; salvas de artillería al declinar la tarde de la víspera y al despuntar la siguiente mañana, tales fueron algunas de sus demostraciones. S.E. el Vice-Presidente de Venezuela, à la hora acostumbrada, acompañado de todas las Autoridades Civiles y Militares, Oficialidad, y demas Corporaciones, se dirigió à la Santa Iglesia Catedral donde se celebró una solemne funcion, y hubo una gran concurrencia. Desde la casa de S.E. hasta la Iglesia cubrian la carrera las Tropas de la guarnicion formadas en dos alas, que luego se cerraron para hacer en el* Te Deum *varias descargas de fusilería, à que correspondian las de artillería. Concluido el acto, y regresado S.E. en los mismos términos, recibió en su casa los sinceros parabienes del séquito que le habia acompañado, y de otros muchos Ciudadanos.*

Pero no solo en esta Capital, sino en todos los demas Pueblos de la Provincia se han esmerado en festejar del mejor modo la memoria aniversaria de este dia. En prueba de esto no citaremos mas que à Barrancas, cuyo Comandante Teniente-coronel Florencio Luzon dispuso, sin contar con las demas diversiones, una representacion dramática en que se figuraban los tres grandes Departamentos de Colombia por otras tantas jóvenes vestidas de Indias, y sosteniendo entre todas la Ley Fundamental.

ENTREVISTA

Del Presidente de Colombia con el General Morillo.

Concluidos los Tratados de Armisticio general y de Regularizacion de la guerra entre los Comisarios de los Gobiernos de Colombia y de España, manifestó el General Morillo à sus Comisionados que deseaba ardientemente tener una entrevista con el Presidente. S.E. la aceptó gustoso, y el 27 del presente marcharon el General Morillo de su cuartel-general de Carache, y el Presidente del suyo de Trugillo al pueblo de Santa-Ana, situado casi en el centro de ambos, seguidos solo de algunos Gefes y de sus Edecanes. El General Morillo destinó cuatro Gefes al encuentro de S.E., y él mismo con toda su comitiva salió hasta la entrada del pueblo à recibir al Presidente. Al acercarse echaron prontamente pie à tierra, y se precipitaron el uno àcia el otro, dàndose estrechos abrazos. El General Latorre hizo lo mismo, y siguieron por el pueblo donde el General Morillo tenia preparada una comida militar, sencilla y delicada.

No es posible dar una idéa exacta de las diferentes emociones, de la sensibilidad, de la franqueza, sinceridad y nobleza con que S.S. E.E. manifestaban de mil maneras la satisfaccion de que gozaban en aquel momento, en que salvando de un solo paso los diez años de horror y de sangre, se veian por la primera vez, los que estaban àntes destinados à un mùtuo exterminio, no solo como hombres, sino aun como amigos. Era recíproco el noble deseo de mostrar que un olvido eterno debia sepultar los males pasados, y que debian suceder la generosidad y la filantropía à la barbarie. Era general el interés de hacer prevalecer la razon, al furor, el respeto à los hombres, à la facilidad de destruirlos, y que era indispensable que los tigres huyeran à vivir con los tigres, cediendo el lugar à los hombres que para sostener sus derechos respectivos no necesitan de identificarse con las fieras. En la comida reinó una alegria sincera nacida del corazon y de la esencia misma del hombre, que solo por el prestigio de la supersticion, del fanatismo ó del error, puede extinguir su especie. El General Morillo propuso que se consagrase à la posteridad un monumento que perpetuara aquel dia: que se erigiera una piràmide en cuya base se grabaràn los nombres de los Comisionados de Colombia y de España que habian presentado, redigido y concluido el Tratado de Regularizacion de la guerra entre los dos Pueblos: que la primera piedra que debia ser el fundamento de esta piràmide, fuera conducida por el Presidente de Colombia y por él, que habian aprobado y ratificado aquel Tratado, que se veria en Europa como un documento eterno de generosidad y de filantropía, y que sobre aquella piedra se renovasen sus promesas de cumplirlo extricta y fielmente, dando de este modo un carácter mas augusto y religioso à aquel convenio, que debia llamarse *el de la conservacion de los que en lo sucesivo sean destinados por los dos Gobiernos á sostener sus derechos.* El Presidente adoptó la idéa con transporte, y los dos condugeron al lugar donde se encontraron, y abrazaron la primera vez una piedra angular, que serà la primera que servirá para la columna. Sobre ella se abrazaron de nuevo y reiteraron sus ofertas, haciendo lo mismo cada uno de los oficiales de España y de Colombia: tambien propuso el General Morillo que los dos Gobiernos destinaran Ingenieros que se encargaran de esta obra, y que se dibujase una estampa que representara al Presidente de Colombia y al General Morillo en el acto de abrazarse la primera vez.

Era admirable, y aun encantador, ver como la naturaleza recobró allí todo su poder, haciendo olvidar las exterioridades de la etiqueta. Allí todos eran hombres: las dos naciones estaban confundidas y suspendiendo las trabas injustas que separan à los hombres, presentaban los corazones, sus sentimientos tales, cuales eran. Los Españoles y Colombianos se estrechaban, se unian y se amaban como tiernos hermanos. ¡ Ojalá que los dos Pueblos hubieran sido testigos de este espectàculo arrebatador! ¡ Ojalà que el grito poderoso de la naturaleza, se haga oir apesar del espantoso ruido de las pasiones injustas!

Multitud de brindis generosos y propios del dia contribuyeron à hacerlo mas agradable y à aumentar progresivamente la confianza y la alegria de la concurrencia:

"A la heróica firmeza de los combatientes de uno y otro Egército: à su constancia, sufrimiento y valor sin egemplo. A los hombres dignos, que al través de males horrorosos, sostenien y defienden su libertad. A los que que han muerto gloriosamente en defensa de su Patria ó de su Gobierno. A los heridos de ambos Egércitos que han manifestado su intrepidéz, su dignidad y su carácter. Odio eterno à los que deseen sangre y la derramen injustamente."

El General Morillo, despues de otros muchos llenos de liberalidad:

"Castigue el Cielo à los que no estén animados de los mismos sentimientos de paz y amistad que nosotros."

El Brigadier Correa:

"Prefiero este dia à todas las victorias de la tierra."

Don Juan Rodriguez Toro:

"La muerte me es indiferente despues de un dia tan glorioso."

Un Colombiano:

"Que la última pàgina de la historia militar de Colombia termine en el 27 de Noviembre."

De resto hubo amenidad, franqueza, cordialidad y confianza. Concluida la comida, la conversacion continuó sostenida por partidas de oficiales de una y otra parte, que no cesaban de felicitarse por los acontecimientos que habian producido aquella entrevista. Boyacà, Riego, Quiroga fueron un manantial inagotable de hechos dignos y gloriosos, que se celebraron con placer. Los esfuerzos heróicos de los guerreros Colombianos y Españoles se refirieron con entusiasmo, y se elogiaron con desprendimiento. En este dia memorable, solo precidian la verdad y la justicia, las pasiones injustas no tubieron entrada en un circulo de hombres, que sentian toda su dignidad. Un momento de tan venturosa existencia, vale por siglos.

El General Latorre manifestó un carácter franco y liberal, presentó con candor y firmeza su adhesion à la Libertad, y en el discurso de una larga conversacion con S.E. el Presidente, le dijo una vez transportado:

"Descenderémos juntos à los Infiernos en persecucion de los Tiranos."

El Presidente correspondió á cada uno de estos rasgos heróicos con sentimientos de admiracion y de gratitud. Enagenado durante esta entrevista ha contemplado el poder de la justicia y el triunfo de la Libertad.

A la mañana del dia siguiente, S.S. E.E. se

dirigieron de nuevo à la PIEDRA, se estrecharon mil veces: repitieron sus promesas y sentimientos: victorearon alternativamente las Naciones Española y Colombiana, imitando su egemplo todos los Oficiales, y se separaron llenos de placer y satisfaccion.

Tal ha sido la entrevista de Sta-Ana. ¡Ojalà que sus consecuencias sean conformes à los sentimientos de que estaban animados los que la componian, y que una paz honrosa, sólida y duradera funde para siempre las relaciones entre la Repùblica de Colombia y la Monarquia Española, dilatando asi las del Mundo!

ARTICULO COMUNICADO.

Señor Redactor: Cuando ménos lo esperaba el mundo, se ha celebrado entre el Gefe del Gobierno de Colombia, y el Gefe expedicionario de Costafirme, à nombre del Gobierno de España, la transaccion pâcifica del Armisticio de 26 del pasado Noviembre, por la que ambos contendientes deponen las armas por algun tiempo, con el fin de tratar de la paz, siendo tal la sorpresa que ha causado este suceso, que no se ha manifestado por él, la aprobacion y el contento que debia esperarse.

No es estraño este efecto, si se atiende à la variedad de la opinion entre los hombres, y al golpe repentino del pase de un estado positivo, à otro de género neutro, ó mixto, como el Armisticio; por el que, no asentándose ni una efectiva guerra, ni una efectiva paz; es necesario atender à ambos obgetos. Tambien los momentos en que, estando preparados, y à punto de batirse nuestros egércitos con los Españoles, se esperaban noticias favorables conforme à la situacion ventajosa de aquellos, y al curso precipitado de la opinion á favor de nuestra causa; han debido producir esos efectos prematuros, influyendo acaso tambien, el modo general de ver el hombre todos los sucesos; en que lo primero que observa, es la relacion que tienen con el interés personal, por cuyo pequeño círculo se quieren arreglar los grandes negocios generales. Sin embargo, este es un defecto de las circunstancias, y los Americanos son tan perspicases, que luego lo perciben, y se corrigen.

Antes de ver el Armisticio, é informado solamente, me he explicado haciendo serias observaciones por cierto respecto, de las que no me retracto; pero que no son al presente el lado por el que medito y escribo. Inmediatamente logré imponerme de él, y tambien percibí la divergencia de la opinion pùblica en cuanto à los fundamentos y pronósticos con que ha sido considerado; y como no he hallado un sentimiento dominante en la materia, porque unos están irresolutos, y otros agoran fatalidad; he querido dar mi opinion, como lo hacen todos; pero en un sentido conveniente, con intencion de hacer bien, y dispuesto à cualquier resultado. Porque me parece, que en un acontecimiento de tanta monta, es necesario que los pueblos conozcan cual es su importancia, y cual debe ser su resolucion. Al intento, pues, provoco con esta iniciativa las observaciones de otros génios mas felices, y al mismo tiempo amigos de la causa universal; à fin de elucidar este acto interesante, con direccion al obgeto propuesto en su art. 11, à saber: *la negociacion de la paz;* ó sea bajo otro cualquiera de los muchos respectos por donde convenga examinarse.

Despues que el hombre entró en sociedad, y extendida esta, se enlazaron los intereses de unas con otras sociedades; no ha sido siempre la fuerza de las armas, la que ha terminado sus diferencias, y dado las ventajas. Se ha conocido otra fuerza, la de la política, tanto ó mas poderosa que la otra, que tiene diferentes principios, otras maquinas, y otros modos de obrar. En ambas se han formado elementos de ciencia, que abrazan una infinidad de conocimientos, que deben ser sabidos de los que rigen las naciones, y de los que mandan las armas. Y como Colombia ha manifestado ya al mundo, de cuanto es capaz para la una; ahora se le ofrece en la otra, esto es en la política, otro campo en que debe manifestar su capacidad.

Pero preguntan muchos, ¿será efectivo el Armisticio por parte del Gobierno Español? ¿No será un medio para que organizada entretanto la España, pueda enviar expediciones con que encorbar à Colombia? ¿Se reproducirán en el General D. Pablo Morillo las obras de los infractores de otros tratados semejantes; y la España en sus Córtes, será lo que muchos de sus Reyes, transgresores de la buena fé y de la justicia? No hay que ofenderse de este lenguage, pues la historia, y la propia experiencia, enseñan á la América sus causas, y la autoriza para la desconfianza. Sin embargo, considerando entre otras cosas, la estructura del Armisticio; es tan debido el creer que aquella Asamblea de hombres selectos, congregada para hacer la felicidad de su pais, no será inconsecuente, y si justa, para con los Pueblos que anhelan, y todo lo exponen por el mismo beneficio; que no temo decir, no debe esperarse aquel resultado funesto. Alguno dirá que peco de crédulo: pero los pronósticos para el siglo 19, y sus luces, los intereses de la Europa, el estado de los pueblos contendientes, la fuerza de los principios liberales, y en fin, mi conciencia no me dictan otra cosa. La España constitucional debe ser liberal y justa; de otro modo minará su misma existencia. Quiero, pues, creer à la buena fé que nos manifiesta: mas con la condicion de que nos preparemos perfectamente para cualquiera que sea el resultado del Armisticio, ó de estipulaciones subsecuentes. De esta manera, nunca pesará à Colombia haber puesto à un lado su espada (aunque desenbainada) para conferir sobre la paz, digna y ùtilmente.

Este es en verdad el obgeto de la guerra, quiero decir, negociar la paz. Y ¿qué conquista mas preciosa para Colombia despues de diez año de exterminio, y aun para la España que lucha para reponer sus pérdidas, y dar à sus pueblos el sosiego y la felicidad que no goza ha tanto tiempo? Depóngase el espiritu de prevencion, y véase la historia de los pueblos que han estado en el caso de Colombia y España; y se encontrarán estas mismas transacciones, que generalmente hablando, han producido buen efecto. Por lo ménos, no dirá la España que las ha solicitado, no dirá la Europa que todo lo observa, no dirán nuestros pueblos, no dirán en fin nuestra posteridad, que la obstinacion ha sido la dote de nuestro Gobierno; y que cerrando los oidos à todo acomodamiento, ha hecho resistencia aun à los acentos de la paz, por cuya esperanza se han formado esas actas importantes.

Bien puede ser (como creen algunos, y se fundan para ello) que el Gobierno de España no quiera para Colombia, lo que quiere para sí; esto es, un Gobierno propio, justo y representativo que la haga felíz; y puede ser que no arrrancando de raiz las ánsias de la dominacion, no ménos que ciega sobre sus intereses verdaderos, resuelva continuar la guerra. Nada habriamos perdido; porque habiendo un Gobierno, teniendo recursos, la misma resolucion por la Independencia, y aumentadas las fuerzas, volvería Colombia à las armas. Esto, nada tendria de extraño: porque habiéndolas manejado por mas de diez años, ella lograria en proporcion las ventajas que la España se hubiese propuesto por el Armisticio; y tendria ademas la ventaja del tiempo que aumenta la fuerza de los derechos, robusteciendo la opinion por la Independencia; cuando la España por los mismos principios, perderia mucho de las esperanzas del suspirado dominio.

Debe observarse tambien, que al sancionar el Armisticio con unas formas tan serias (y del que no hay egemplo en la presente revolucion), ambas partes conforme à la ley de las naciones se deben ceñir à su observancia, por respeto à las mismas naciones que la han establecido, que la guardan religiosamente, y la hacen guardar. Que es decir, que si en lo concerniente al Armisticio, ó la Regularizacion de la guerra, se separase una de las partes de lo contratado, tendria la otra à su favor el apoyo de las naciones, suponiéndose que son unos garantes natos de tales convenios.

Bien veo que el Armisticio lo neutraliza todo; porque segun dige al principio, es un Tratado como de tercer género, que no produce ni un estado de guerra, ni un estado de paz; que obliga á tratar sobre ambos obgetos; y que multiplicando por necesidad las atenciones, puede debilitar la principal de todas, particularmente por una demasiada confianza en promesas y esperanzas no seguras. Y sin duda que este es un estado de mucho peligro, en la situacion actual de la República.

Entónces, se hace indispensable para no caer en el mayor abismo, cuidar con preferencia del obgeto capital, no olvidando el que depende de el absolutamente. Y que supuestas las medidas y resoluciones del Gobierno, haya una cooperacion voluntaria y generosa de sacrificios por todas las clases de la Repùblica, si es que no queremos engañarnos con ilusiones, y deseamos de veras, coronar los esfuerzos por nuestra Independencia nacional. Hemos llegado, Colombianos, (dejad que os lo repita) á unos de los momentos mas críticos y nuevos para la América del siglo 19, en el que el consejo debe caminar al lado de la fortaleza, para no ser vencidos en la campaña, ni burlados por las artes del gabinete.

El ruido sordo de estos riesgos, es sin duda el que agolpado de improvisto, ha traido esa variedad en la opinion general, y el digusto de tantos, á quienes no puede hacerse cargos. Porque les va todo, y va toda la República en el desenlace de esas negociaciones; y por que hablando netamente, en el sistema representativo la manera de opinar es libre, y en esta facultad, y la de la libertad de la Prensa, se cifra exclusivamente la seguridad de esos, y los demas derechos. Y éste es el mayor fundamento por el cual, conviene y aun debe el Gobierno atender y respetar la opinion general, como un secreto para crecer y conservarse las naciones; lo cual nos recuerda las grandes desgracias, que por no guardarse ese principio eminentemente justo, y haberse adoptado resoluciones contrarias, ha sufrido la Patria.

Nada, pues, teman los pueblos, si suspendidas las armas, se habla y confiere acerca de la paz, que saben les es mas beneficiosa; y si tienen presente que Colombia, por su cuerpo representativo, y por el gefe de la administracion, han anunciado al Gobierno Español, la base sobre la que debe entrarse en la negociacion. En tal caso, el Armisticio es el paso primero y esencial para comenzar à entenderse, no hay otro conocido, y es el mismo que adoptan las naciones mas bárbaras. Porque no es regular comprometer en el juicio de las armas, la suerte de los pueblos, abandonando el juicio de la razon; especialmente cuando un contendiente lo reclama, y cuando la razon y la justicia de Colombia no son tan débiles, que teman manifestarse à todas luces, asi como ha mostrado su virilidad en el campo de batalla.

Ella desplegará en consecuencia su fuerza política; y verán todos, que injustamente se la niega esta capacidad, no obstante haber dado tantas pruebas contra ese concepto, hijo de la prevencion del antiguo sobre el nuevo mundo, sostenido de la política profunda del Gobierno de España. Porqué ¿no es bastante para comprobar esa capacidad, la decision constante de Colombia por establecer su arreglada organizacion, ya en la formacion de su carta, ya en la instalacion de su Gobierno, ya en el arreglo posible de su administracion interior, ya en la mejora y reforma de algunas leyes, y ya en otros obgetos? Dejad pues, Colombianos, que se hagan mas pruebas de vuestra ap-

titud política; y el mundo, las naciones imparciales, y la misma España, os admitiràn al rango à que estais llamados por el Regulador Supremo.

Hay otra ocurrencia bastante feliz, proporcionada por el Armisticio, y la Regularizacion de la guerra, que debe ser muy placentera y útil para Colombia. Hablo de la formacion del Congreso de la union en Cùcuta, indicado para el Enero próximo en la Ley Fundamental de ella, y para la que estàn convocados los Diputados, y todo preparado. En el estado de guerra era peligrosa, por no decir imposible, su reunion en un lugar expuesto á incurciones y proyectos hostiles, que incapacitarian sus deliberaciones, y su mismo decoro: se impediría la importante concurrencia del LIBERTADOR PRESIDENTE para su apertura y comunicaciones; y en una palabra, no podria hacerse tanto como puede hacerse durante el Armisticio; bien sobre lo relativo à éste, bien sobre las materias de union y otras. Todo està ahora allanado, todo lo completarà en sosiego la sabiduría, y acaso sin lisongearnos con idéas de la imaginacion, los preliminares y bases de una paz sólida y útil à ambas naciones, serán allí sanjados.

Y, por fin, si teniendo Colombia un Gefe tan indubitablemente decidido por su gloria, y prosperidad, ha creido necesario y conveniente el Armisticio y el Tratado de Regularizacion de la guerra, es el deber de los Pueblos sancionarlos con su voto y deferencia, y obrar constantes, sosteniendo las medidas del Gobernador del Estado, que lleva el timon de la nave, conoce los escollos que ha de evitar, y la dirige al puerto. Confianza, Colombianos, confianza y respeto por el Gobierno y por los que colocados al frente de los negocios de la guerra y de la paz, entienden sus intereses y los momentos de combatir ya en la arena, ya en el gabinete: cooperad para superar esta calma alarmente, que sino se sabe que traerà tràs sí, puede creerse, que siendo superada, la nave será salva.

Hablando una palabra sobre el Tratado de la Regularizacion de la guerra, ¿ quién no bendicirà la bondad del Cielo, contemplando el momento en que se puso término à la desolacion que ha yermado nuestra tierra, que habia abierto la fosa de nuestra generacion, y habia despedazado los vínculos consoladores de la naturaleza? ¿ Quién se atreverà ya à romper ese muro, ese monumento de gloria para ambos pueblos, que al fin se han reconocido y respetado? ¿ quién no verà con gozo ese triunfo de las pasiones desenfrenadas, y esa noble restitucion de los derechos, de la inocencia y de la justicia? Queden para la historia y la posteridad, los justos ecomios por los autores de una negociacion tan honesta, co..o beneficiosa. Yo no hallo voces con que expresar mi alborozo por el bien que se ha hecho á la humanidad; y dejo para otra oportunidad discurrir sobre este acto que no ha estado exento de impugnaciones.

Por lo que à mi toca, publico à la faz del Universo, que mi alma y mi corazon se han ensanchado tanto por hechos tan sublimes, cuanto que creo haberse ganado dos campañas tan brillantes, como si se viese rescatado el resto de Venezuela. Con la circunstancia de que venciéndose reciprocamente los contendientes, los pueblos pueden (reuniéndose) lograr los opimos frutos de ese convenio; preparando y egecutando Colombia las medidas que dicten la energía y la política.

En fin, Colombianos, el nuevo cuadro no puede penetrarse de un golpe: lo cubre una cortina que apénas deja ver una pequeña parte de su fondo. Yo he dicho algo de él, y el tiempo irà corriendo el velo; observémoslo con detencion y cuidado: que pudiendo, yo seguiré emitiendo mis reflexiones, como lo hago ahora con tanto gusto como respeto.

UN OBSERVADOR.

DECRETO SOBRE DESAFIOS.

Ministerio del Interior y de Justicia.—Palacio del Gobierno, Angostura à 7 de Noviembre de 1820.—Al Excmo. Señor Vice-Presidente del Departamento de Venezuela. —El Excmo. Sr. Vice-Presidente de la República con fecha 2 del presente, se ha servido expedir el decreto siguiente:

Condescendiendo con los justos deseos del Supremo Poder Judicial, declarados en la causa seguida contra unos extrangeros por desafio y dirigidos à la publicacion y observancia de la pragmàtica de 16 de Enero de 1716, mandada observar inviolablemente, y con toda su fuerza en el art. 47 de las leyes penales compiladas en la Ordenanza militar de 22 de Octubre de 1768, que por ahora rige en esta Republica, y considerando que ademas de las razones alegadas en ella contra los duelos desafios, condenados por las leyes eclesiàsticas y civiles, como opuestas al derecho natural, y à la autoridad de los tribunales erigidos para vengar los agravios personales y públicos, concurren otras peculiares de un Estado naciente, y despoblado en actual guerra por su independencia y libertad, tales como la necesidad de conservar y proteger à los individuos que han de poblar los desiertos hechos por la mano desoladora del enemigo, ó que han de cooperar à la defensa del pais, ó que han de introducir en él los conocimientos cientificos, la industria y las artes proscriptas en el anterior régimen colonial; y tales en fin como el continuo egercicio del teatro de la guerra en donde pueden todos acreditar su valor y fortaleza de una manera digna de gloria y honor y que à todas luces haga ver que el abstenerse de retar ó de admitir el desafio no arguye cobardia, sino el debido respeto y obediencia à las leyes y autoridades constituidas, y un sano juicio que no está imbuido de las falsas idéas del honor y del valor, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1.° En cuanto no se oponga al sistema constitucional de Colombia ni se halle derogada, ni alterada por actos legislativos posteriores à su promulgacion se observarà la pragmática de desafios de 16 de Enero de 1716, reproducida en las ordenanzas de egército de 22 de Octubre de 1768, y en la novisima recopilacion que por ahora rigen en todo el Estado de la República:

2.° A los siguientes puntos está reducido todo lo dispositivo de esta pragmàtica:

3.° El desafio se tiene y estima por delito infame: de consiguiente pierden sus empleos, rentas y honores, y quedan de por vida inhabiles para obtenerlos los que desafiaren, los que admitieren el desafio, los que intervinieren en el como terceros, ó padrinos, los que llevaren carteles ó papeles con noticia de su contenido ó recados de palabra para el mismo fin:

4.° Si llegare á tener efecto el desafio saliendo los desafiados ó alguno de ellos al campo, ó puesto señalado aunque no haya riña, muerte, ó herida son castigados con pena de muerte, y todos sus bienes confiscados aplicàndose la tercera parte de ellos á los hospitales del territorio donde se cometa el delito, y comience el proceso, deducidos los gastos y una recompensa razonable al denunciador:

5.° Se tiene por desafio y se castiga como tal cualquiera riña, que sucediere intempestivamente, y en otro lugar fuera de poblado ó en poblado, en puesto retirado ó à deshora en que sobrevinieren las palabras ú otra cosa que dió motivo á ella. El Juez podrá minorar el rigor de la pena ordinaria, cuando por vehementes congeturas y presunciones se probare que fué casual el encuentro, y no de caso acordado y convenido:

6.° Las probanzas son tan privilegiadas, como las del crímen de Lesa Magestad, bastando testigos singulares indicios y congeturas:

7.° Probado el desafio con dos testigos de fama y de notoriedad en ausencia ó rebeldía, será egecutada la sentencia en cuanto à los bienes del reo siempre que éste no comparezca dentro de dos meses despues de publicada la condenacion:

8.° Los que vieren y presencian la riña consecuente al desafio, ó no lo embarasaren, pudiendo ó no fueren luego à dar aviso à la Justicia, incurren en la pena de seis meses de prision, y llevan la multa de la tercera parte de sus bienes:

9.° Los Jueces omisos en la egecucion de esta pragmàtica, por cualquier leve descuido sufren la pena de suspension de empleo, é inhabilidad de obtener otros por seis años. Si la omision fuere grave, ó dolosa seràn castigados como participantes y cómplices del delito principal:

10.° No hay prescripcion, ni declinatoria de fuero contra el conocimiento de esta causa:

11.° Por via de consulta ó de apelacion deben ir todas las sentencias al Tribunal Superior, ó Supremo de la nacion:

12.° Està comprendido en la pragmàtica el desafio cometido en las fronteras ó en el territorio extrangero con tal que se haya provocado y aceptado con esta condicion en el lugar del alcance de la pragmàtica:

13.° Todos los sugetos à ella son exortados à vivir con la paz, union y concordia necesaria, para su conservacion, la de su familia, y la del Estado, guardando entre sí la correspondencia y respeto que unos á otros se deben, y haciendo cada uno lo que pueda para evitar toda diferencia, contienda y querella, que pueda dar ocasion à procedimientos de hecho, por ser esto mas conforme à las màximas del verdadero honor y reglas del Evangelio:

14.° Por último se encarga à las personas de mayor influjo, opinion, y autoridad que se apliquen con el mayor cuidado y vigilancia á terminar y componer todas las diferencias y disgustos que sobrevinieren entre los súbditos para evitar que sus consecuencias vayan à parar en desafio y castigo de este crímen:

15.° El Ministro del Interior y de Justicia està encargado del cumplimiento de este Decreto que se comunicarà, publicarà, y circularà en la forma correspondiente, teniéndose presente para su tiempo el parecer con que concluye la determinacion del Supremo Poder Judicial en la expresada causa. Dado, firmado de mi mano sellado con el Sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro del Interior y de Justicia, en el Palacio del Gobierno en la capital de Guayana, à 2 de Noviembre de 1820.—*Juan German Roscio.*

Por S.E. el Señor Vice-Presidente de la Repùblica.—El Ministro del Interior y de Justicia.—*Diego B. Urbaneja.*—Lo comunico à V.E. para que disponga su publicacion y cumplimiento en el Departamento de su mando.—Dios guarde á V.E.—*Diego B. Urbaneja.*

EUROPA.

(España.—Papel impreso en Càdiz.)

JUICIO IMPARCIAL.

Sobre las ocurrencias del General Riego en la Corte.

Se presenta hoy á nuestra inspeccion un fenómeno político, digno de la reflexion de los curiosos y de los votos de los sàbios; yo como ciudadano aunque carezca de ambos títulos, puedo reflexionar y votar, ó exponer mi parecer, haciéndolo con aquella ingenuidad propia de los hombres de honor, y evitando caer en la nota de parcial.

Sabidas son bastantemente las órdenes comunicadas por el gobierno al General D. Rafael de Riego, para la disolucion de su pequeña division: su nombramiento para Capitan-general de Galicia, su repugnancia ó rechazamiento de tales órdenes: su presentacion en la Corte: sus conferencias con el rey y sus ministros: el entusiasmo del pueblo, y tambien el aboroto y rebelion de los perversos, prorrumpiendo en expresiones alarmantes y subversivas del sistema constitucional que tenemos proclamado y jurado.

La primera reflexion que se ofrece à nuestra vista es: ¿ el rey es ó no el piloto de la nave del Estado? No creo propasarme si aseguro bajo tal punto de vista que el rey es mas que las Córtes: las Córtes ó la nacion, que es lo mismo, son los dueños de la nave: estas le proporcionan alimento, buque, cartas, instrumentos, carga y todo cuanto conduce à salvarla y rendir su viage felizmente: como si digésemos poderes, armas, leyes, y una enagenacion de cierta parte de la autoridad que residia en la sociedad española: y ¿ habrà alguno que reconociendo en este piloto ó rey tal representacion se atreva à substraerse de su obediencia? ¿ No se expondrà luego luego à esperimentar el rigor de las leyes de que es depositario? En este mismo caso ó falta ha incurrido el General D. Rafael de Riego: nos es muy satisfactorio asegurar la bondad del inclito caudillo que tan à costa suya quizo asegurar la libertad de su patria: su redencion de las cadenas que la oprimian: conocemos su genio franco y generoso, su fogosidad genial, y en fin sus virtudes militares: puede vanagloriarse de ser el creador de nuestro sistema: el restablecedor de las Córtes; puede vanagloriarse vuelvo à decir de haber sido puntal que ha sostenido este edificio ruinoso: que ha fijado y levantado el suntuoso edificio de la monarquia española: que ha constituido à Fernando primero en su solio firmemente: que ha desterrado de entre nosotros la inercia, la poltroneria y el fraude: que ha regenerado à la España desterrando abusos: que ha restituido al labrador à mejor suerte: al canónigo à la sobriedad: á la iglesia todo su esplendor: en fin, que en la mejora de las instituciones de Europa es el primer artifice: el derrocador del servilismo: el redentor del liberalismo ya casi espirante: y en conclusion que su nombre con el digno Congreso que nos labró tan preciosa obra seràn llevados à la posteridad por nuestros hijos con mas honor que los Viriatos, Sertorios y Pelayos: confesarémos con franqueza que solo Riego y Quiroga y sus dignos compañeros eran capaces de restablecernos en los derechos que disfrutamos, desde que el génio del mal el perverso Elio y los 69 perjuros persas nos pusieron el sello de perpetua esclavitud: pero la alma noble de Riego ¿ nos negarà que ha delinquido desobedeciendo à la auteridad reconocida, al monarca que nos rige segun la ley, à quien hemos entregado el timon? ¿ Nos reusarà confesar que con su yerro ha dado armas

à sus enemigos y los nuestros para propalar idéas tan contrarias à nuestros sentimientos? ¿No podremos decir con razon que la divergencia de la Corte y nuestros apuros y disgustos en estos dias siempre memorables, proceden de igual orígen? ¿No conocerémos que un espíritu malo (algun falso amigo) ha dirigido sus pasos hace muchos dias, desde la publicacion de las proclamas á las Córtes y al Rey, hasta la finalizacion de su salida de Madrid, y manifestacion de las conferencias con el Rey, y sus ministros? ¿Nos negarà que los asuntos que pertenecen al gobierno son del caràcter de un particular para publicarlas?

Es verdad que tampoco tenia fundamento para desconfiar del poder egecutivo ninguna mira siniestra ni anticonstitucional? Bastante prueba es su nombramiento de capitan general de Galicia, cuyo rompimiento y opiniones fué el complemento de su obra; mas las expresiones de su carta me responden mejor à esta sospecha, dice: "He aqui el estado del asunto con respecto al Rey y à sus ministros: ministros que, à mi entender, aspiran sin deber pretender serlo, al nombre de los ùnicos creadores de la libertad civil de su patria, ùnicos restauradores de ella, y únicos consolidadores del sistema." Luego si aspiran à tales títulos haràn obras que no se los desmerezcan; luego no son contrarios al sistema; luego lo protegen; luego el General Riego conoce su adhesion, y de tales conclusiones se saca que todas sus órdenes fueron buenas, y por consiguiente dirigidas al bien de la patria. ¿Estaba en el órden que fuese à disponer de los destinos que está á cargo del gobierno el proveerlos? Estamos bien persuadidos que estas determinaciones no son dirigidas por la prudencia del General Riego: lo hemos visto dar pasos en Sanlucar de Barrameda con su gobernador para conciliar desavenencias de este gefe de la plaza con dos oficiales de su division, teniendo estos la razon segun el voto general.

De lo expuesto se deduce que el invicto Riego pecó, y por tanto fué separado de su mando: que el gobierno desplegó una energia de que hasta ahora habia carecido, sobreponiéndose al cúmulo de sus méritos; es consecuencia bien precisa que ya ningun gefe, provincia ó reino se atreverà á contrariar sus disposiciones sin exponerse à mayor castigo, mediante á no poder balancear ni alegar tantos méritos.

Sin poderlo remediar se nos presenta ahora un problema bastante curioso, y que debe excitar à todos los amantes de la justicia à su solucion. Habiendo sido separado D. Rafael de Riego del comando de su division y de la capitania general de Galicia, sin mas delito que el de la desobediencia, por un presentimiento ó sospecha de miras anticonstitucionales, y esto con tanta ligereza ¿porqué duran tanto las causas de Zaragoza, Burgos, Galicia, Persas, Elio, y los ilustres personages del diez de Marzo? ¿Porqué no han recibido ya su merecido? No podemos ménos de decir que los alborotos que se han promovido y se promuevan en adelante, solo proceden y procederàn de esta falta de justicia: delitos hay y delincuentes: ¿pues porqué no se satisface à la vindicta pùblica? ¿Porqué no hay igual energia para con todos? ¿Porqué no se sofocan esas hidras servilicas que por todas partes se reproducen? ¿Porqué se inmolaron las víctimas de Cataluña, Valencia, Asturias, &c.? ¿Y hay tanta contemplacion con estos delincuentes? Yo no encuentro otra razon de disculpa, sino que àntes era el bàrbaro despotismo el que dictaba la sentencia, y era irrevocable, y ahora es el tràmite justo de la ley: mas sin embargo, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y parte de Setiembre son seis meses corridos y ¿aun no es tiempo de haber fallado en esta causa? Aparecerán inocentes? veremos, ¿saldràn á pasearse? veremos: si salen libres ¿se destinaràn de cuartel, ó empleados para resarcirles perjuicios y honor? veremos.

M. C.

SUPLEMENTO

Al Redactor de la Sociedad Patriótica de la Isla de Leon, del Viernes 8 de Setiembre de 1820.

Carta del General D. Rafael de Riego á sus compañeros de armas los Generales Lopez Baños, y Arcó Agüero.

"Madrid 3 de Setiembre de 1820:—Mis amados compañeros y amigos: he llegado à ésta animado de los sentimientos que V.V. tienen bien conocidos, y obrando en todo consiguiente à los que ellos me dictan, y à lo que me arrastraron, he hecho hasta ahora lo que voy à indicar à V.V. Vi y hablé al Rey dos veces, y en la segunda tuve lugar à descubrirle todo el fondo de mi corazon, respecto del principal obgeto que me habia hecho salir incógnito de hai, que tenia por ùnico fin la tranquilidad de la patria, y de consiguiente la suya personal y la de su trono; evitando con mi presencia en la Corte males que pudieran haberse sucedido y desvaneciendo los infundados rumores que corrian de nuestra desobediencia y miras opuestas, ó extraviadas, à la feliz restauracion que se proponia hacer S.M. del sistema constitucional; con el que estaban enlazadas nuestra gloria y felicidad futuras. Le dige ademas lo impolitica é intempestiva que creia ser la órden dada para la disolucion ó separacion del egército, órden que habia excitado tanta desconfianza en todos sus individuos y gefes, como asimismo en toda la nacion, haciendo suscitar dudas sobre la recta conducta del poder egecutivo. Si no se lo he dicho à S.M. con estas terminantes palabras, se lo he indicado de una manera semejante y bien perceptible. Le manifesté despues, como el distinguido encargo que me habia confiado de la comandancia general de Galicia no era compatible, ni con mis fuerzas para desempeñarlo, ni ménos creia estar el bien de la patria en que se me encomendase; excitando celos y emulacion en los heroicos militares de aquel reino, y en el benemérito gefe que al frente de ellos habia sabido mantener en el mejor sentido à los numerosos habitantes de tan importante provincia, de cuya buena conducta y ardiente celo por la consolidacion del sistema constitucional, que tanto esplendor habia de dar à su trono, no tenia la menor noticia hubiese en el ministerio ningun motivo fundado de queja, ni de desconfianza. Añadí ademas a estas razones las poderosas de que tanto el egército, como los pueblos todos del reino de Sevilla, y de la provincia marítima de Càdiz deseaban con demostraciones, que manifestaban ser las mas vivas, mi permanencia en dicho egército; deseos que tambien creian eran los de todos los buenos españoles; à quienes mereciamos aun el que nos mirasen, como desde el primer dia, en el verdadero y no alterado concepto de unos patriotas armados amantes de la libertad civil de su patria, sin otras miras que su completa restauracion. S.M. tuvo à bien oirme con agrado, y de darme pruebas en las expresiones lisongeras con que me respondia, del buen concepto que tenia formado acerca de la rectitud de mis sentimientos: y que si bien no variaba por entonces de resolucion en sus órdenes expedidas, no se desagradaba de mis observaciones y motivo de suspender la egecucion de aquellas.

"Tuve en el mismo dia una larga conferencia con los ministros, en la que fundados en los mismos principios les expuse con libertad, pero con el debido decoro, sobre su tenaz conducta en querer obrar contra el sentimiento general del egército y de la nacion. Les hice proposiciones de transacion, en las que les descubria que no eran otras mis miras y las de esos patriotas soldados que el bienestar de la patria, y la radicacion del sistema que la habia de hacer feliz. Les propuse que quedase enhorabuena ese egército sin nombre de observacion, que quedase sin raciones ni gratificaciones. &c. &c.; que uno de V.V. mandase la provincia de Sevilla, otro fuese gobernador de Càdiz y yo comandante del egército de la provincia marítima; el que podría componerse de los siete batallones que se habian pronunciado en Enero, y del escuadron de artillería: manifestàndoles en esta proposicion, que preferia el bien de la patria à mi interés personal, escogiendo una pequeña provincia, y de un clima destructor de mis quebrantadas fuerzas fisicas, al mando importante de un reino grande, y que tenia ademas para mí el aliciente de la analogia con el de mi pais nativo; pero ninguna de mis proposiciones han querido absolutamente admitir. He aqui el estado del asunto con respecto al Rey y à sus ministros: ministros que, à mi entender, aspiran sin deber pretender serlo, al nombre de los ùnicos creadores de la libertad civil de su patria, ùnicos restauradores de ella, y ùnicos consolidadores del sistema; miràndonos por lo mismo con celo y envidia, que su amor propio no les permite percibir dentro de su propio pecho, acalorada su imaginacion con necios rumores que excitan, ya que no en ellos en otros, aquellas pasiones mezquinas, una injusta desconfianza, con la que quieren presentarnos, suponiéndonos miras extraviadas y militar ambicion: ¡miseria y pequeñez del espíritu humano, que el cielo permite se mezcle en las almas de los hombres mas grandes y merecedores, bajo de otro respeto, de toda la estimacion pùblica y mia! V.V. han de tener la bondad de comunicar à los comandantes de los cuerpos todo esto que à V.V. les indico: pues à todos debo manifestar, descubriéndoles mi conducta, cuanto me merecen su inclinacion àcia mi persona y su cariño.

"Acerca de como el pueblo de Madrid me ha recibido en su seno, y del entusiasmo que mi presencia inspira à todos los buenos, y de la confianza que tiene puesta en la firmeza é inmutabilidad de mis sentimientos patrióticos, no estaría bien que yo se lo digese à V.V.; contentàndome por lo mismo con indicarles que ha excedido mucho à cuanto mi amor propio y sed generosa de la aprobacion y aprecio de mis conciudadanos, pudiera haberse figurado ó apetecido.

"Yo no quiero mas que la libertad de mi patria, lograda por el mismo medio del sistema constitucional que ha proclamado: yo no suspiro por mas que ver su radicacion alcanzada por aquellas prudentes medidas que deba tomar el poder egecutivo, para asegurarla à los pueblos, à los patriotas españoles que, à la sombra de patriotas armados, la han proclamado en todas las provincias, en la Corte misma, y que hasta ahora la tienen conseguida.

"El Congreso nacional no ha hecho aun en esto nada; y creo que debe hacerlo todo en el punto ya de inflamacion à que han llegado los espíritus. Yo lo espero: é instrumento siempre de la autoridad legislativa y egecutiva, no daré un paso atràs ni adelante que vea no ser dirigido al ùnico obgeto de mi primer fin, el que V.V. y todo el mundo han visto: el de morir de cualquier modo por hacer libres constitucionalmente à mis conciudadanos: porque en el completo logro de esto và su felicidad unida con la mia, la de todos mis compañeros de armas, tanto de ahí como de aquí, en fin de España entera y de Europa toda.

"Saludo à V.V. con toda la sinceridad de mi afecto, aseguràndoles que desde mi salida de ahí hasta ahora, tanto V.V. como mis compañeros los gefes, oficiales y soldados de todos los cuerpos han ocupado lo principal de mi memoria y lo mas intenso de la inclinacion de mi espíritu. Queda siempre de V.V. afectísimo compañero y amigo Q.B.S.M.—*Rafael de Riego.*"

Nota.—Para rectificar la opinion pùblica, que quizà pudiera ser extraviada por la ignorancia ó la malicia, el General Riego ha tenido por preciso publicar la anterior carta, que con la fecha indicada ha dirigido à sus compañeros de armas.

(Se continuarà.)

ESTADISTICA.

Capital de Guayana.

Nacidos y bautizados durante la semana:

Varones.....2
Hembras 8
Casados.....2

MUERTOS:
Varones: 1 de 64 años casado.
Hembras: 1 de 4 años.
Idem..... 1 de 56 id. viuda.
Id..... 1 de 38 id. idem.
Id..... 1 de 29 id. soltera.
Id..... 1 de 14 dias.
Id..... 1 de 2 meses.

Siete muertos.

Angostura: impreso por Andres Roderick, *Impresor del Gobierno, calle de la Muralla.*